I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº 150

CASTRO, 04 de Febrero del 2014.

VISTOS : El Oficio Nº 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos ;El Memorandum Nº 011 de Fecha 04/02/2014 del Departamento Social ; La sesión Nº 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por **DON DANTE MONTIEL VERA** Directivo Grado 8º EMR .El día martes 11 de **FEBRERO** del 2014, en el horario de 19:00 a 22:00 hrs. Por Constitución de organización Comunitaria Comité de Vivienda en sede Social Junta de Vecinos Intendente García, en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fé

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

"Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV /MLM/Pcg.-
Distribución:
Depto. Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Archivo"13"